

*Datos Relevantes de la Sesión No. 02
Sesión de Congreso General*

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)						
2.- FECHA	1 de septiembre de 2010.						
3.- INICIO	17:19 hrs.	4.- RECESO	12 min.	5.- TÉRMINO	18:09 hrs.	6.- DURACIÓN	0:38 hrs.
7.- QUÓRUM	339 diputados al inicio de la Sesión			98 senadores al inicio de la Sesión			

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN	1
2. ACUERDO DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES	1
3. RECEPCIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO	1
TOTAL	3

1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN

No.	DECLARATORIA
1	El Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN), Presidente de la Mesa Directiva del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos declaró: "El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy primero de septiembre de 2010, el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura".

Nota: La Asamblea entonó el Himno Nacional

2. ACUERDO DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES

No.	ACUERDO *	TRÁMITE
1	<p>A fin de normar el formato de la Sesión de Congreso General para la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura; y de regular la recepción y el trámite del Cuarto Informe de Gobierno, que presenta el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de la República.</p> <p>Resolutivos: PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto normar el desarrollo de la Sesión de Congreso General para la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, y regular el procedimiento y las formalidades necesarias para la recepción y el trámite en el Congreso de la Unión, del Cuarto Informe de Gobierno que deberá presentar el Presidente de la República el 1 de septiembre de 2010. Todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- La Sesión de Congreso General a que se refiere el presente Acuerdo tendrá lugar a partir de las 17:00 horas del 1 de septiembre de 2010, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro conforme al siguiente orden del día: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Declaración de apertura. III. Acuerdo de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de normar el desarrollo de la Sesión de Congreso General para la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, y de regular la recepción y el trámite del Cuarto Informe de Gobierno que presenta el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de la República. IV. Receso. V. Recepción y trámite del Informe Presidencial con declaratoria formal de recepción por el Presidente del Congreso de la Unión. VI. Acta de la Sesión de Congreso General. TERCERO.- El Informe Presidencial por escrito a que se refieren los resolutivos precedentes, será entregado el 1 de septiembre de 2010, en la Sesión de apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, por el Secretario de Gobernación, y recibido por el Presidente del Congreso de la Unión y el Presidente de la Cámara de Senadores, para efecto de su formal presentación en la Sesión de Congreso General. Con objeto de dar cumplimiento a lo anterior, se declarará un receso. El acto de recepción del Informe Presidencial por escrito, que presente el Presidente de la República, se efectuará en el Salón de Protocolo del edificio "C" del Palacio Legislativo. De la recepción del documento escrito del Ejecutivo Federal, se extenderá la constancia que corresponda.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u></p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>

No.	ACUERDO *	TRÁMITE
-	<p>CUARTO.- Recibido el Informe Presidencial por escrito, el Presidente del Congreso de la Unión dará cuenta a la Asamblea de su recepción. Acto seguido, formulará en voz alta la siguiente declaratoria: "El Congreso de la Unión declara formalmente cumplida la obligación del Presidente de la República a que se refiere el párrafo primero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".</p> <p>Posteriormente, el Presidente del Congreso ordenará la remisión a las Cámaras de Diputados y de Senadores, de los ejemplares respectivos del Cuarto Informe de Gobierno presentado por el Presidente de la República, a fin de que se aboquen por separado al análisis correspondiente.</p> <p>QUINTO.- Las intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, respecto a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, serán postergados hasta la sesión de toma de posesión de la nueva Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.</p> <p>SEXTO.- El análisis del Cuarto Informe de Gobierno que presente el Presidente de la República sobre el estado general que guarda la administración pública del país, que cada Cámara debe realizar y, en su caso, la comparecencia de servidores públicos para rendir informes adicionales, así como la formulación de preguntas por escrito al Presidente de la República, serán definidos por cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>SÉPTIMO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en la Gaceta del Senado.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra:</p> <p>Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Pedro Jiménez León (CONV) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	-----

* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

3. RECEPCIÓN DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO

No.	PROPOSICIÓN	TURNO O TRÁMITE
1	El Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN), Presidente del Congreso de la Unión acusó recibo del Cuarto Informe de Gobierno, por escrito, del Presidente de la República, y formuló la siguiente declaratoria: " <i>El Congreso de la Unión declara formalmente cumplida la obligación del Presidente de la República a que se refiere el párrafo primero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i> "	<p>a) La Secretaría de la Mesa Directiva dio lectura al oficio del Presidente de la República por el que remite el Cuarto Informe de Gobierno.</p> <p>b) Remítanse a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores los ejemplares correspondientes del informe por escrito para su análisis por separado.</p>

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	5 de septiembre de 2010.
2. HORA	18:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>